

207

Justicia y prende la aprehensa p.<sup>a</sup> conuente, como mas  
hallue por conuenciones: pero como guerra desta Ciudad  
en Nipue u amor sus publicos, y deos de abaxar qual  
quier modo que pueda ualte una guerra, o guerra  
enm.<sup>te</sup> Nacion de q. el tiempo, la malicia, o desuolida  
sea ocasionado algun abuso en quanto ala rra, or.  
o Rempensa q. se da a los Criminales p.<sup>a</sup> su rra, or.  
considera p. el enyague de los Carneros, de pordicio de la  
Bachilla, y p.<sup>a</sup> rra, or. de las pordidas, p.<sup>a</sup> rra, or. de  
p.<sup>a</sup> los Criminales de esta Ciudad, y enuente, y aya que ning  
alguna abaxar, o abuso con el tiempo, acordado se con  
en la mona de las, y como guerra q. aung en el caso de q.  
no conuente pueda hallarse alq. la rra, or. conuente sea  
en algun modo conuente, se solicite p.<sup>a</sup> Nro. Cae. Comisarios  
raon. frenal. q. accede de lo q. en el tiempo, y pordicio  
y aya establecido contra Cae. de Musica Capital de esta  
ciudad p.<sup>a</sup> en esta sus pordicio, de q. p.<sup>a</sup> rra, or. de  
todas sus publicos, sin q. sea visto, por el mona  
Nro. rra, or. de los Criminales, mandando, no de lo  
al mona q. rra, or. de los Criminales en sus Criminales, y aya  
conuente, con que non de un pordicio contra fidelidad q.  
obrocion, lo que se halla conuente esta Cae. p.<sup>a</sup> de  
Cavalloso p.<sup>a</sup> de Criminales, y notoriamente publico  
regra lo non conuente adre. Regre libernal, con lo  
Nro. rra, or. de los Criminales, y rra, or. de los Criminales  
q. conuente la N.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> de los Criminales  
el J. O. Man. Man. Dip. del Publico. Doy. Lo conuente  
de como conuente el conuente de esta Cae. an. el Nro. rra, or.  
D. Man. como D. Pedro Nro. Cavalloso, y D. J. P. Nro.  
de la Diputacion anuente de los Publicos Criminales.

